

INFORME PRELIMINAR

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL CATATUMBO.

Organizada por la Asociación de Campesinos
del Catatumbo. ASCAMCAT



Agosto 9 al 12 de 2007. Corregimiento la Trinidad, Honduras y San Juancito.
Norte de Santander

Publicación realizada con el apoyo de:



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN
ANTECEDENTES
OBJETIVOS PLANTEADOS
SOBRE LA COMISION
POBLACION PARTICIPANTE Y LUGARES VISITADOS
HECHOS DENUNCIADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA COMISION
GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES
AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CONCLUSIONES
SOLICITUDES

PRESENTACIÓN

Norte de Santander

El departamento de Norte de Santander, ubicado en el nororiente colombiano es uno de los escenarios con mayores índices de violación de derechos humanos, por ser una zona de carácter estratégico debido a que es una región de frontera, rica en biodiversidad, minerales, hidrocarburos y recurso hídrico, razón por la cual se encuentra en permanente exposición a incursiones de multinacionales.

Allí habita la comunidad indígena Motilón Bari, por más de 500 años ha soportado incesantes luchas con los blancos y la llegada de otras culturas y en principio con otras tribus, por el mantenimiento de sus territorios; en aquellas épocas a través de sus guerreros y en enfrentamientos cuerpo a cuerpo con armas autóctonas como las flechas hicieron frente a sus invasores; posteriormente a principios del siglo XX la entrada de multinacionales al país detrás de nuestros recursos petroleros, imposibles de explotar por nuestros propios gobiernos; en el avance del sistema capitalista, hizo que nuestros propios dirigentes cedieran casi doscientas mil hectáreas de territorio Bari.

El interés económico sobre la zona y la presencia paramilitar en especial desde 1998 por el control del territorio se ha traducido en la realización de homicidios selectivos, desapariciones, desplazamientos masivos y bloqueos económicos frente a los cuales la población más vulnerable y afectada son indígenas, colonos y campesinos.

El desplazamiento forzado, se suma a las dinámicas de violencia que han sido implementadas en Colombia, esta violencia ha sido dirigida especialmente contra los campesinos, indígenas y algunos sectores en particular y en determinadas regiones del país, que como Norte de Santander representan una zona estratégica por las riquezas naturales que allí existen, por los intereses económicos y por los megaproyectos que se esperan realizar, además de esto es una región alejada, donde la presencia del Estado es mínima, las instituciones y autoridades son pocas y lejanas, el acceso a la salud, a la educación y la alimentación es precario.

En la región, como parte del proceso de negociación con los paramilitares, se dio el supuesto proceso de desmovilización del Bloque Catatumbo el 10 de diciembre de 2004, aunque consideramos que esto solo permite consolidar la impunidad en Colombia, a través de la administración de justicia y del marco jurídico de impunidad negociado (Ley 975 de 2005 entre otras), y que los paramilitares siguen con el control social, económico, político y militar en muchas regiones del país, entre ellas Norte de Santander, ante este preocupante panorama algunos

Campesinos de la región han decidido nuevamente organizarse en “La Asociación Campesina del Catatumbo”- ASCAMCAT-, constituida a finales del 2005, por campesinos de las veredas de los municipios de Convención, Teorema, Tarra, y el Carmen, esta iniciativa surge como una propuesta asociativa de reconstrucción del tejido social, entre los objetivos que se proponen esta el trabajar por el fortalecimiento organizativo, formativo y político del campesinado a nivel regional, defendiendo los objetivos y reivindicaciones de este sector, promoviendo el respeto de los derechos humanos, el afianzamiento y permanencia en el territorio luchando contra el desplazamiento.

En este contexto el Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez ha venido realizando un trabajo de acompañamiento en la región a estos procesos organizativos, a través de la atención y asesoría jurídica, el trabajo educativo y político, el cual ha estado encaminado al fortalecimiento de sus organizaciones y, a la defensa integral de los derechos humanos. Hemos enfocado este acompañamiento al proceso de la MESA de TRABAJO DE POBLACIÓN DESPLAZADA de NORTE DE SANTANDER, al PUEBLO INDÍGENA BARI y ahora con algunas organizaciones campesinas de la región como ASCAMCAT, conformada por algunas familias que retornaron a sus tierras.

ANTECEDENTES DE LA COMISION DE VERIFICACIÓN

La Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat) está conformada por habitantes de las áreas rurales de los municipios de Convención, Teorama, El Tarra y Tibú, en la región del Catatumbo, en el departamento Norte de Santander.

Hace cuatro años, cuando iniciaron el proceso de retorno, ante la abierta y pública declaración de la desmovilización de los grupos paramilitares y la promesa del estado de garantizar la seguridad y el respeto a sus vidas y propiedades, se agrupan en torno a una propuesta asociativa de reconstrucción del tejido social que permita generar condiciones de vida digna y desarrollo para los catatumbos, quienes se han vuelto a encontrar e integrar en torno a la defensa y permanencia en el territorio; el respeto a las comunidades indígenas, los adultos mayores, los niños y las mujeres; la no fumigación de los cultivos ilícitos y la erradicación de los factores socioeconómicos que dieron origen a la siembra de coca; la defensa de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente; el rescate de sus tradiciones culturales; la participación en la toma de decisiones que involucren el campo; y el respeto a la vida y en general a los derechos fundamentales de los habitantes del Catatumbo.

No obstante sus deseos de vivir en paz, estos cuatro años han sido de atropellos y violaciones a sus derechos humanos, irrespeto a sus propiedades por parte de reductos paramilitares, principalmente las Águilas Negras, así como del Ejército Nacional. Esta situación ha sido general en todo el sector del Catatumbo, pero se

ha visto agudizada en las veredas de La Pedregosa, Nueva Colombia, Costa Rica y Mundo Nuevo del municipio de Teorama y los corregimientos de Honduras, Guasiles Sur y Norte, Santa Fe, La Bogotá y Puerto Oculto, pertenecientes al municipio de Convención.

Desde el 1 de mayo del presente año, la comunidad ha emitido denuncias y acciones urgentes, haciendo un llamado a los organismos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales para que estén atentos a esta situación y exijan de las autoridades correspondientes el respeto a la integridad de los pobladores civiles, hombres, mujeres y niños campesinos.

Las tropas a su paso dijeron a los campesinos que eran las Águilas Negras y que el ejército que venía del Martillo hacia Mundo Nuevo también eran Águilas Negras. Ante esta situación hay una gran tensión en los campesinos, que dan inicio a los desplazamientos forzados.

Estos hechos impulsan a ASCAMCAT ha solicitar al Ministerio del Interior la realización de una verificación de campo en las regiones afectadas a fin de comprobar los daños e implicaciones de esta operación en el territorio.

Considerando que la obligación del Estado frente al pueblo campesino se enmarca en el reconocimiento constitucional del derecho a la vida y la tierra, además de los derechos y leyes que respaldan a la población desplazada y víctima del paramilitarismo y que en virtud de ello son asignadas una serie de competencias y deberes estatales.

La comunidad catatumbera a través de la Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat), solicita el acompañamiento de todas las organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos en la protección y defensa de sus derechos fundamentales a la integridad y a la vida.

OBJETIVOS PLANTEADOS

1. Visibilizar la aguda situación de vulneración y amenaza del pueblo catatumbero por violación de sus derechos.
2. Exigir a las autoridades el reconocimiento de la presencia del pueblo campesino e indígena en el territorio.
3. Elaborar un informe integral de los impactos de la operación Alacrán sobre la población civil.
4. Incidir en el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales de las personas.

SOBRE LA COMISION

Preparación:

A la Comisión fueron invitadas Autoridades del Orden Nacional, Regional y Local, entre ellas, Vicepresidencia de la Republica, Programa Presidencial para los Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Comisión de Derechos Humanos del Senado, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional, Defensoria del Pueblo Nacional, Defensoria del Pueblo Regional, Personería de Teorama, Personería de Convención, Gobernación de Norte de Santander, a quienes se les dirigió invitación por escrito, además se sostuvo reuniones con ellos, algunos confirmaron verbalmente su compromiso de asistir, sin embargo ninguno de ellos hizo presencia, situación que también denunciamos acá como una falta de seriedad y compromiso de estas instituciones en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, así como en una prueba de su responsabilidad actual y futura en las graves violaciones a los derechos humanos que se cometen en la región y en las infracciones al derecho internacional humanitario cometido por agentes del Estado, especialmente del Ejército Nacional, por acción y por omisión en su deber de prevención de las violaciones de derechos humanos y de los ataques contra la Población Civil.

Se invitaron organizaciones nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos, organizaciones sociales, asistieron a la Comisión en calidad de Acompañantes Internacionales Brigadas Internacionales de Paz, el Observatorio Internacional del Paz, Agencia Prensa Rural y la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez.

Desarrollo de la Comisión:

La Comisión partió de la ciudad de Ocaña, el día 9 de Agosto a las 12 del día, llegamos al municipio de Convención a la 1 p.m, allí almorzamos y luego salimos hacia el Corregimiento de la Trinidad, lugar al que llegamos a las 6:30 de la tarde, se realizó la reunión con la comunidad en este corregimiento el día 10 de Agosto en horas de la mañana, partimos hacia el corregimiento de Honduras a la 1 p.m. y llegamos a las 6 p.m, allí se sostuvo reunión con la comunidad el día 11 de Agosto en horas de la mañana, y partimos hacia el corregimiento de San Juancito a las 12 del mediodía, llegamos a Sanjuancito a las 5 p.m. sostuvimos la reunión con la comunidad de Sanjuancito el día 12 de Agosto en las horas de la mañana, parte de los integrantes de la Comisión salieron de la región por la vía del Aserrío hacia Ocaña, los demás miembros de la Comisión de Ascamcat, y el Observatorio Internacional de Paz, continúan haciendo un recorrido por las diferentes veredas de la zona.



Es importante resaltar el evidente estado de abandono por parte del Estado, ya que es lamentable el mal estado de las carreteras, de las escuelas, la ausencia de centros de salud, el limitado acceso a la comunicación telefónica (compartel) y la deficiente prestación de los servicios públicos; solo cuentan con luz el corregimiento de la Trinidad y Sanjuancito, pero el fluido eléctrico no es constante y de muy mala calidad.

Metodología utilizada:

La metodología que se trabajó, consistió en la visita a los corregimientos de la Trinidad, Honduras y San Juancito en la zona, se mantuvieron reuniones con los líderes y habitantes de diferentes veredas, para presentar la Comisión los objetivos y escuchar y recibir sus denuncias y preocupaciones.

Se resalta que es importante para documentar los casos de graves violaciones de derechos humanos, contar con una información mínima, como: nombre de la víctima, edad, quien era, donde vivía, la fecha y el lugar de los hechos, los presuntos responsables y las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

Se acordó que era importante denunciar penal, disciplinaria y públicamente los hechos delictivos cometidos por la Fuerza Pública, sin embargo las personas que exponían la denuncia autorizaban o no la publicación de su nombre como denunciante o víctima, ya que esta información podía llegar a manos del Ejército y la tropa que está en la zona; quienes han amenazado de muerte a aquellos que se atrevan a denunciar. Por esta razón, hemos decidido omitir los nombres de quienes denuncian, ya que en la mayoría de los casos fueron las víctimas directas de las graves violaciones de derechos humanos.

A pesar de lo anterior, las personas autorizaron que sus declaraciones fueron grabadas y filmadas, ya que esto va estar en custodia de las organizaciones de derechos humanos.

POBLACION PARTICIPANTE Y LUGARES VISITADOS

Reunión Corregimiento de la Trinidad: (Agosto 10 de 2007. 9:00 a.m. hasta las 12:30 m.)



Asistieron aproximadamente 100 personas líderes y habitantes de las Veredas de la Libertad, El Tibet, Los trabajos, San Jose de las Pitas, Las Palmas, Las Abejas, Mata de Lucaica, Llana Belen, Campo Alegre, Guasiles Norte, también participan habitantes del Corregimiento de la Trinidad, Comité de Mujeres y del CISCA.

Reunión Corregimiento de Honduras: (Agosto 11 de 2007 8:30 a.m. hasta las 12:00 m.)



Asistieron aproximadamente 100 personas líderes y habitantes de las Veredas de Puerto Culto, Bella Unión, Carrizal, Bogotana, Veguitas, y líderes del CISCA.

Reunión Corregimiento de San Juancito: (Agosto 12 de 2007 8:30 a.m. hasta las 11:30 a.m)



Asistieron Aproximadamente 60 personas lideres y habitantes de las Veredas de la Tiradera, Buenos Aires, la Ruidosa, Pedregosa, San Jacinto, Mundo Nuevo, Marquetalia, Costa Rica, habitantes del Corregimiento de San Juancito, y de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de San Juancito conformada por nueve (9) veredas y lideres del CISCA.

HECHOS DENUNCIADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA COMISION



En este acápite se reseñan las violaciones de derechos humanos que han sido denunciadas por los habitantes del Catatumbo.

1. En el reten ubicado en la Vereda Carrizal del Corregimiento de la Trinidad, Municipio de Convención, de la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional:
 - Se retienen a las personas que pasan por ahí campesinos, líderes de Juntas de Acción Comunal, conductores, comerciantes, por más de dos horas, los retiran hacia la escuela para interrogarlos, pedirles información sobre la región, sobre grupos armados insurgentes y para ofrecerles dineros por delatar habitantes de la zona.
 - No solicitan autorización para requisar las pertenencias de las personas.
 - Los obligan a identificarse, buscan sus nombres en listas que han venido elaborando desde que están en ese reten hace ocho meses, todas las veces que pasan los registran, anotando donde viven, que hacen, de donde vienen, para donde van, que van hacer, etc.
 - Les toman fotos y hacen una descripción física de las personas.
 - Las personas son intimidadas con que tienen ordenes de captura, con que van a venir las Águilas Negras para ajusticiar a todo los cómplices de la guerrilla.
 - Han destruido las pertenencias de la Población Civil, se las rompen y las arrojan a la carretera.
 - Ocupan ilegalmente una vivienda a pocos metros del Reten donde duermen, cocinan y lavan su ropa, poniendo en riesgo la vida y la integridad personal de la Población Civil.
 - No se identifican debidamente, este reten no cumple las especificaciones técnicas, no está legalmente señalado e identificados.
 - El reten está ubicado muy cerca de la Escuela, donde llevan a las personas una por una para interrogarlas.
 - Cuando pasan los camiones cargados con personas y mercados, les piden dinero para dejarlos pasar, hay denuncias de gente que ha pagado al Ejército desde \$ 20.000 pesos, hasta un campesino que le quitaron tres millones de pesos, porque según ellos era plata ilícita y que un pobre desgraciado de donde iba a tener toda esa plata.
 - No dejan pasar mercados muy grandes, no dejan pasar medicinas, no dejan pasar botas de caucho.
 - Extorsionan a la gente para dejar pasar ciertos artículos, como cemento y gasolina, además le quitan la gasolina a las personas, rompen las pacas de cemento y lo tiran en la carretera.
 - El 24 de diciembre de 2006, retuvieron a un campesino en este reten por más de 48 horas, la comunidad de la vereda miraflores tuvo que ir para hablar con el ejército para que lo soltaran.
2. El Ejército Nacional de Colombia, engañó a la comunidad campesina citándolos a una supuesta brigada de Salud en el corregimiento de la Trinidad, y lo que quería era realizar unas capturas ilegales y arbitrarias, el

día 27 de Agosto de 2006 detuvo ilegalmente a 9 campesinos acusándolos de guerrilleros, fueron trasladados a la cárcel modelo de Cúcuta donde permanecieron detenidos mas de cuatro meses, ahora están todos en libertad, porque su inocencia fue probada.

3. Denunciaron complacencia de las autoridades y funcionarios con las muertes y el desplazamiento que ocurre en la zona, mencionan que el paramilitarismo no se ha terminado y que se transformo en partidos políticos en la región, por los puestos de Policía pasaron todo lo que se robaron los paramilitares y ahora las brigadas Móviles del Ejercito Nacional lo que hacen es atropellar a los campesinos.
4. El ejercito Nacional a través de la Brigada Móvil No. 15, también retiene menores de edad, con varios propósitos; uno para sacarles información, para chantajearlos y amenazarlos que si no cuentan lo que saben se van a llevar a sus padres detenidos o van a allanarles la casa, y también los amenazas con reclutarlos forzosamente para el servicio militar.
5. El Teniente Herrera del Ejercito Nacional, de la Brigada Móvil No. 15, el 24 de Diciembre de 2006, tuvo retenido a un campesino por mas de una hora, le hizo un registro completo de esta persona.
6. El Ejercito Nacional el 23 de diciembre de 2006, amenazo a los campesinos con las Águilas Negras, además ofreció recompensas hasta por 100 millones para entregar información.
7. En una casa en la vereda las Abejas, el 12 de diciembre la Brigada Móvil No. 15 del Ejercito, donde patrullaba el Teniente Herrera, escribieron un grafiti que decía: Vivan las Águilas Negras. Brigada Móvil No. 15.
8. El 27 de Marzo de 2007 en las veredas de las Pitas, estuvo el ejercitó acantonado y dijo que estaban desarrollando una operación militar que se llamaba Águilas Negras.
9. La Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, ordeno que se debían reunir en el reten ubicado en la vereda carrizal, campesinos, comerciantes y presidentes de Juntas de Acción Comunal, el día 12 de Junio de 2007, para decirles que debían colaborarle al Ejercito y confiar en ellos, además exigieron que debían hacer unas cartas de los Presidentes de Acción Comunal de la veredas, donde manifestaran que el Ejercito si ha respetado y colaborado con la Población Civil. Manifestaron que le están haciendo seguimiento a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal a quienes consideran auxiliadores de la guerrilla.
10. La Brigada Móvil No. 15 Realizó un censo de toda la Población Civil en el Corregimiento de la Trinidad, donde anotaron el nombre de todas las

personas, casa por casa, sus números de cédula, el nombre y el número de hijos, y los negocios y el nombre de sus propietarios.

11. En el mes de febrero de 2007, en la vereda las Abejas, la Brigada Móvil No. 15, detuvo a un campesino y lo retuvo obligando a patrullar con ellos por dos noches.
12. La Población denuncia que el Ejército Nacional ocupa ilegalmente sus casas, se instalan allí, los encierran en sus piezas, los incomunican y sostienen enfrentamiento muy cercas de la viviendas de los campesinos.
13. La Brigada 30 del Ejército Nacional, el día 27 de Septiembre de 2006, en la vereda 4 esquinas, en los límites entre los municipios de Convención y Teorama, asesinaron a tres (3) campesinos que para todos en la región eran trabajadores, gente honesta, agricultores, nunca portaron un arma ni uniformes, no tenían ninguna relación con los grupos armados, a los jóvenes Alexander Gómez, Neiber Garcia y el joven Quintero Lopez, los presentaron como guerrilleros muertos en combate, en el afán de entregar resultados. (caso de falso positivos) sus familiares debieron reclamar su cuerpos en la Morgue del Hospital de Ocaña.
14. Denunciaron el desaparecimiento forzado del señor MIGUEL ANGEL ALBERNIA QUINTANA, campesino de 28 años quien fuera retenido por los paramilitares el día 6 de julio de 2002.
15. Denunciaron el asesinato del joven NELSOL MARTINEZ CARRAZCAL de 17 años, en la vereda Filoguamo del Municipio de Teorama, el día 20 de enero de 2002, a manos de los paramilitares.
16. Denunciaron el asesinato de JHON JAIRO CONTRERAS, campesino joven de 25 años, era casado y tenía tres hijos, en la vereda la Jabonera del Municipio de Teorama, a manos de la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, que para todos en la región era trabajador honesto, agricultor, nunca porto un arma ni uniforme, no tenían ninguna relación con los grupos armados.
17. Denunciaron el asesinato de un agricultor Mario Reyes el día 25 de Mayo de 2007, presuntamente responsables le Brigada Móvil No. 15.
18. En el mes de Mayo de 2007, el Ejército Nacional de la Brigada Móvil No. 15, en la vereda Puerto Culto, instalaron un aparato para disparar desde el Filo cerca al corregimiento de Honduras, estas bombas y morteros caen en la veredas junto a las casa de los habitantes, cayo una bomba como a 100 metros de la casa del Sr. Gabriel Portillo.

19. El Ejército Nacional, lanza en las veredas del Corregimiento de Honduras, morteros desde la 9 de la noche hasta la 5 de la mañana, indiscriminadamente contra la Población Civil.
20. El 10 de Agosto de 2007, en la vereda Bella Unión de Honduras, el ejército (Brigada Móvil No. 15) tuvo un combate con la guerrilla y se refugio en la casa de un campesino, el combate duro como 10 minutos, y arrojaban granadas que caían como a 100 metros.
21. El ejército estuvo en un operativo según ellos que duró tres meses, llegaron al corregimiento de Honduras, denuncian que con ellos venían paramilitares, desde el 9 de julio de 2007, allí ultrajaron a mujeres y jóvenes y acusaban a todo el pueblo de ser guerrilleros.
22. El Ejército Nacional, va con personas encapuchadas, diciendo que son desmovilizados de las guerrillas, el pasa mirando a las personas, para acusarlos de ser guerrilleros, esto ocasiona terror y miedo, ya que nadie sabe quienes son, si en realidad son desmovilizados o militares encapuchados.
23. El 9 de julio de 2007 en la casa de un campesino del corregimiento de Honduras dejaron unas granadas que fueron manipuladas por unos niños, poniendo en peligro su vida.
24. Denuncian que un campesino bajo al caño a recoger unas yucas, y que el ejército Nacional. (Brigada Móvil No. 15), el día 24 de julio de 2007 fue encañonado por el ejército y estuvieron a punto de matarlo, por andar por ahí decían que venía para darle información a la guerrilla.
25. El Ejército Nacional, Prohíbe a los campesinos el desarrollo de sus actividades agrícolas, en ciertas zonas, le prohibieron limpiar a un campesino unos cultivos de café.
26. Los miembros del Ejército Nacional minaron algunas zonas: Vereda Carrizal, y en quiebra de San Pablo en San Juancito.
27. El 6 de Julio de 2007, el Ejército de la Móvil No. 15, a 5 minutos del corregimiento de Honduras, retuvieron a un campesino, lo llevaron al monte y lo golpearon desde la 9 de la mañana hasta las 12 del día.
28. El 29 de julio en la vereda la Bogotana, el ejército Nacional retuvo a tres campesinos, los golpearon, los obligaron a cargar alimentos para el Ejército, los hicieron patrullar y dormir una noche con el ejército, los hicieron firmar un papel de buenos tratos y los amenazaron de muerte si llegaban a denunciar.

29. En las casas de la Vereda la Bogotana, el Ejército Nacional, la Brigada Móvil No. 15, han requisado sin orden judicial las casas, se roban las pertenencias de campesinos, radios, lociones, también se han robado gallinas, cerdos y una res. En la casa de un campesino obligaron a la familia a arrodillarse, los humillaron y los tuvieron tres horas amenazándolos que lo iban a matar.
30. El Ejército Nacional Brigada Móvil No. 15 en el filo Mata de Piña, en la vereda Puerto Culto han Puesto a la gente a cargar agua, y por cada pimpina de agua que les lleven la persona debe tomarse un vaso de agua para demostrar que no está envenenada.
31. En el corregimiento de Honduras obligaron a varios campesinos a cargarle comida al Ejército Nacional, esto sucedió durante los meses de junio y julio de 2007.
32. En la vereda Bella Unión límites con Nueva Colombia, el Ejército Nacional. Brigada Móvil No 15, retuvo a un campesino por dos días, le vendaron los ojos, lo golpearon y con unos alicates (pinzas), dijeron que lo iban a arrancar las uñas y lo iban a capturar si no daba información, durante dos (2) días lo torturaron y lo dejaron aguantando hambre.
33. El Ejército Nacional, Brigada Móvil No. 15, destruye los cultivos de los campesinos, se roba los racimos de plátano, pero luego corta las matas.
34. Denuncian que el Ejército Nacional a un campesino lo hicieron cargar armamento y andar con ellos por dos días.
35. Denuncian que los informantes, (personas vestidas de militares y con una capucha) que andan con el Ejército Nacional señalan a la gente de ser guerrillera, el ejército los obliga a presentarse con los documentos, la comunidad ha decidido acompañarlos a estas citas para evitar que los capturen, los desaparezcan o los maten, esto le sucedió al Fiscal del Corregimiento de Honduras.
36. El Ejército Nacional, miembros de la Brigada Móvil No. 15, en la vereda las veugitas el 12 de junio de 2007, escribieron vivan las AUC.
37. Denunciaron que el Ejército Nacional miembros de la Brigada Móvil No. 15, el 6 de junio de 2007, en la vereda la Pedregosa, desnudo a varios jóvenes, y a toda una familia, además amenazaban con cortarles las manos sino daban información, en esta situación estaba el Mayor Alejandro Gallego.
38. Los Campesinos denunciaron constantemente que siempre los miembros del Ejército Nacional, mencionan que vienen las Águilas Negras detrás de ellos.

39. El 1 de junio de 2007 el Ejército Nacional, miembros de la Brigada Móvil No. 15, retuvieron a un campesino en la corregimiento de Honduras, desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde, lo obligaron a que les buscara un hacha y panela para que se las llevara, el campesino tuvo que hacerlo o sino lo mataban.
40. El Ejército Nacional hizo un censo en el Corregimiento de Honduras, tomando los nombres de todas las personas casa por casa, numero de hijos, nombres y apellidos y nombre y propietarios de negocios. Allí el Teniente Herrera le dijo a un comerciante que no hablara o le desocupaba la tienda.
41. El 26 de Julio de 2007, el Teniente Herrera del Ejercito Nacional de la Brigada Móvil No. 15 obligo a un campesino a llevar la comida para el ejercito, el campesino debió buscar las bestias para transportarla y llevarla, fue un recorrido de 2 horas, luego lo obligo a llevar una plata hasta otro lugar y que si se enteraba que no lo hacía, quienes iban a pagar con la vida era la familia del campesino, el Teniente Herrera le manifestó al campesino, que esto que estaba haciendo lo ponía hacer a la gente que el creía que era miliciano de la guerrilla, además que si la gente no se acostumbraba a colaborarle al ejército Nacional, luego venían las Águilas Negras y las iban a cobrar todas.
42. El 1 de Junio de 2007. el Ejército Nacional sacó a unos campesinos de su finca en el corregimiento de Honduras como a 15 minutos de distancia, los interrogaron y los amenazaron de muerte sino decían donde estaba la guerrilla, cuales eran los que colaboraban con ellos, que vehículos y carros tenían.
43. El día 4 de Agosto de 2006, un campesino se dirigía desde la vereda las minas, pasando por la vereda Mata de Plátano, el Ejército Nacional adscritos a la Brigada Móvil No. 15 retuvieron a un campesino desde la 1 de la tarde hasta las 6 p.m., lo interrogaron, lo amenazaron, los acusaron de ser guerrillero y miliciano, lo hicieron firmar un documento de buen trato, se llevaron su nombre y número de cédula, así como toda la información, de su celular sacaron todos los contactos y números de celulares.
44. El 27 de diciembre de 2006, un campesino se dirigía a la vereda del suspiro, el Ejercito Nacional, miembros de la Brigada 30, lo retuvieron por dos días junto con su hijo de 11 años, los separaron, el oficial dijo que lo podían retener hasta 36 horas, al día siguiente le dejaron ver a su hijo y le entregaron la cédula. Un soldado le dijo que podía acogerse al plan de desmovilizados que el no era nada más que un guerrillero de civil, luego se escucharon unos disparos y lo obligaron a cargar 11 morrales del ejercito, en una mula y los debía llevar hasta el río, este recorrido fue como de tres horas, desde la 4 p.m. hasta la 7 p.m. Después de eso le toco sacar los

hijos de estudiar de la escuela de los indígenas, por temor a que el Ejército los siguiera utilizando.

45. En las veredas de Mundo Nuevo y la Pedregosa, los días 23 de Abril y 1 de Mayo de 2007, El Ejército Nacional, adscrito a la Brigada Móvil No. 15, ocuparon las casas de los habitantes de la vereda, sostuvieron combates con la guerrilla, encerraron a las personas en sus casas, ordenaron a los campesinos que tenían que llevarles comida hasta el filo donde se encontraban otros miembros del Ejército. De igual manera, realizaron allanamientos ilegales en las horas de la noche, a las 7, 8 y 12 de la noche, en las casas de los campesinos, hurtaron pertenencias de los campesinos, le quitaron el mercado a la gente acusándolos que eso era mercado de la guerrilla.
46. El Teniente Salas de la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional reunió a los campesinos, en el sector de San Juancito, ya que para ese sector iba a llegar el Plan Colombia, y que los campesinos iban a recibir \$ 600.000 pesos cada dos meses, que iban a arrancar la coca, porque en esta zona se iba hacer la erradicación Manual, ante este hecho denunciarnos que el Ejército se extralimitó en sus funciones ya que a ellos no les corresponde hacer estos anuncios ni programas a la comunidad, si esta información fuese cierta.
47. El Ejército ha destruido la naturaleza virgen en los filos más altos, ya que han construido helipuertos de cerca de una Hectárea, en la vereda la Pedregosa, obligaron a los campesinos a buscar motosierras a cortar árboles y cargar los palos.
48. En la vereda de la pedregosa en una casa de un campesino el Ejército se refugio para sostener combates, destrozaron todo lo que había en la casa, dejaron llena de sangre las ropas y el colchón por un herido que tenían.
49. El Ejército Nacional, miembros de la Brigada Móvil 15, el 31 de Julio de 2007, detuvieron ilegalmente a los campesinos José Angarita y Cesar Manzano y están detenidos en la cárcel modelo de Cúcuta, fueron señalados por un encapuchado que esta con el Ejército.
50. En la vereda de Mundo Nuevo el Ejército Nacional, miembros de la Brigada Móvil No. 15, amenazaron con llevarse a prestar servicio militar a 4 jóvenes miembros de una misma familia.
51. En la vereda Mundo Nuevo, durante los meses de Mayo, Junio, Julio, en las horas de la mañana y la noche el Ejército Nacional viene lanzando morteros, algunos de ellos han impactado en casas de los habitantes o muy cerca ocasionando deterioros y daños en las estructuras, como el caso de la casa del señor Jorge Blanco. El día 23 de julio, el Ejército obliga a un

joven campesino en esta vereda a cargar el tubo desde donde se disparan los morteros.

52. El Mayor Alejandro Gallego de la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, retuvo ilegalmente durante tres días (14, 15 y 16 de Mayo de 2007) a los líderes de la vereda la Pedregosa, la comunidad quiso intermediar para que no los detuvieran y a todas las personas que fueron les tomaron fotografías y les quitaban la cédula, hicieron que firmaran un documento de buen trato, bajo una persona encapuchada ha observar a todas las personas y sacaron una lista con todas las personas que estaban reunidas.
53. Los campesinos denuncian que en las veredas de la Pedregosa, Mundo Nuevo, la Ruidosa, el Ejército Nacional, desde lo helicópteros han disparado contra las casas de los campesinos, no tienen en cuenta que allí vive Población Civil, afectando la vida y la integridad de las familias, y también de sus hogares, cosechas y animales. Además han impedido la movilidad de los campesinos y han robado los animales de las fincas.
54. Desde hace un año que empezó a entrar el Ejército Nacional en la vereda la Ruidosa, se alojan en las casas de caserío y en las escuelas.
55. En la vereda el Rosario, se han presentado combates entre la Fuerza Pública y la guerrilla, el Ejército ocupó la casa del Sr. Guzmán Ortega y desde allí se lanzaban morteros, en el mes de julio de 2007.
56. El 8 de Agosto de 2007 en la vereda Costa Rica, la Brigada Móvil Numero 5, entraron a una casa, donde se encontraba una familia de una pareja, tres hijos y la señora estaba en estado de embarazo, los amenazaron diciendo que se iban a llevar el esposo.
57. En la vereda la Tiradera, en la finca la vega en el mes de mayo de 2001, el Ejército Nacional llegó acusando al dueño y al mayordomo de ser guerrilleros, se instalaron en la casa por cuatro días, sacaron a la señora que allí se encontraba, tomaron la casa, la cocina mataron y se comieron a las gallinas y un cerdo, también mataron y se comieron una res, obligaron a un Señor llamado Yesid Sánchez que en una mula carga la carne de la res para llevarla a otro lugar donde había mas tropa del ejército, se robaron la mula en que llevaron la carga y los radios y colonias que había en la casa.
58. En el mes de Julio de 2007, el Capitán Márquez del Ejército Nacional, retuvo ilegalmente al señor Nail Trujillo, el señor Nail es un líder y se dirigía para una reunión en el corregimiento de San Juancito, cuando se enteraron de su detención los líderes fueron a preguntar por él.
59. El Ejército Nacional la Brigada Móvil No. 15 asesino al campesino Mirto Julio Contreras de 17 años, haciéndolo pasar por guerrillero, en Mayo de

2007, en la vereda Piedrecita del corregimiento del Carmen llegando a un sitio que se llama piscina.

60. El Ejército Nacional la Brigada Móvil No. 15 asesino al campesino Nestor Rodríguez de 20 años, haciéndolo pasar por guerrillero, en Junio de 2007, en la vereda Palmira del municipio de aguachica que limita con el municipio del Carmen.
61. El Ejército Nacional la Brigada Móvil No. 15 asesino al campesino Álvaro Chogo de 25 años, haciéndolo pasar por guerrillero, en Junio de 2007, él vivía en la vereda la yeguera, el Ejército lo sacó de la casa y fue asesinado en la vereda la yeguera del municipio de aguachica cerca al municipio del Carmen.
62. Denunciaron otros dos asesinatos de campesinos en el municipio del Carmen, una a comienzos de julio de 2007, conocido como moncholo, el iba para un velorio, y el Ejército Nacional lo retuvo y lo mato cerca al ancianato. Y el de un campesino el 20 de Julio que bajaba al municipio del Carmen por el dolor y la hinchazón de una muela, también fue asesinado por el Ejército, fueron presentados como guerrilleros muertos en combate.
63. El Ejército Nacional la Brigada Móvil No. 15 asesinaron a los campesinos Eduard Villegas de 23 años y Samuel Rincón Quintana, haciéndolo pasar por guerrillero, el 17 de Junio de 2007, ellos vivían en la vereda el Zul del municipio del Carmen, el Ejército los capturo ilegalmente en un lugar llamado el libano al lado del ancianato en el municipio del Carmen, trabajaban en su finca y ese día iban a vender frijoles al municipio, el ejercito los capturo ilegalmente entre las 2 y las 3 de la tarde, se los llevaron y los mataron al día siguiente en la vereda Zaragoza, fueron presentados a la opinión pública como guerrilleros.
64. Los campesinos manifiestan que las armas que entregan los desmovilizados, luego sirven para que a los campesinos después de que los asesinan se las coloquen para hacerlos pasar por guerrilleros, mencionan que conocen a Fredy Quintero Chogo como alias gallero que se desmovilizo del ELN y entrego fusiles al Ejército, Deiber Contreras Trillos y Diosemel Pedraza Quintero, desmovilizados del ELN, todos entregaron armas que luego son utilizadas para ponerle a los muertos.
65. Denuncian otros dos homicidios de campesinos, un joven de apellido DIAZ, en la vereda tierra azul del municipio del Carmen, y otro señor que tenía seis hijos, fueron asesinados por el Ejército Nacional.
66. El Ejército Nacional, miembros de la Brigada Móvil No. 15 asesinaron al campesino Danilo Mandon de 25 años, el día 8 de Agosto de 2007, en la vereda el Carmen del Municipio del Carmen, el ejercito lo capturo

ilegalmente en un camino de la vereda, lo metieron a un rastrojo y lo asesinaron.

67. Desde el 24 de julio de 2007 empezó una nueva oleada de fumigaciones aéreas en la zona rural de Tibú, bajo Catatumbo; ya han sido fumigadas las veredas de Guaicaman, Tres Curvas, El Retiro, Las Timbas, La Colombiana, Caño Mariela, El Sesenta y El Cuarenta, veredas pertenecientes al corregimiento de La Gabarra, en zona rural del municipio de Tibú (Norte de Santander). Según denuncian los campesinos de La Gabarra, las avionetas han arrojado glifosato a la quebrada que surte de agua al corregimiento, dejándolo sin abastecimiento del líquido.

Es importante resaltar que el gobierno utiliza las fumigaciones como estrategia de desplazamiento de los pobladores de la zona, lo cual les facilitaría la instalación de la infraestructura necesaria para los proyectos mineros y agroindustriales, acompañada de la militarización de la zona.

En Caño Mariela, una de las veredas afectadas por la fumigación, se encuentra una de las zonas más ricas en carbón, compuesta por aproximadamente 700 kilómetros cuadrados.

GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. **Responsabilidad del Estado Colombiano.**

Por los hechos denunciados por las Comunidades Campesinas del Catatumbo, hemos verificado la comisión de las siguientes:

Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

1. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de múltiples Homicidios en persona protegida, ya que han ocasionado la muerte a varios campesinos de la población civil.
2. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de ocasionar Lesiones a integrantes de la Población Civil, ya que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, han causado daño a la integridad física o a la salud de cientos de personas.
3. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de ocasionar Torturas a integrantes de la Población Civil, ya que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, han infligido a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o síquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido, o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación.
4. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia ha utilizado medios y métodos de guerra ilícitos, ya que, con ocasión y en desarrollo de conflicto

- armado, han utilizado medios o métodos de guerra prohibidos o destinados a causar sufrimientos o pérdidas innecesarios o males superfluos.
5. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de cometer Actos de terrorismo, ya que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, han realizado y ordenado llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos y han hecho objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal es aterrorizarla.
 6. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de realizar Tratos inhumanos y degradantes hacia la Población Civil, ya que han realizado prácticas inhumanas y degradantes y le han causado grandes sufrimientos a los campesinos de la región.
 7. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de practicar la Toma de rehenes, ya que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, han privado a varias personas de su libertad condicionando ésta o su seguridad a la satisfacción de exigencias formuladas por el ejercito y las han utilizado como defensa.
 8. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de realizar Detenciones ilegales y privación del debido proceso, ya que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, han privado ilegalmente de su libertad a varias personas y las han sustraído de su derecho a ser juzgada de manera legítima e imparcial.
 9. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de realizar constreñimiento ha apoyo bélico, ya que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, han constreñido a la Población Civil a servir de diferentes formas en las fuerzas armadas.
 10. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de realizar Despojo en el campo de batalla, ya que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, han despojado de sus bienes a la Población Civil.
 11. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de realizar destrucción y apropiación de bienes de la Población Civil, de aquellos que son indispensables para la supervivencia de la Población Civil y de los elementos que integran el medio ambiente natural.
 12. Consideramos que el Ejército Nacional de Colombia es responsable de realizar Destrucción del medio ambiente.

Por los hechos denunciados por las Comunidades Campesinas del Catatumbo, hemos verificado la comisión de las siguientes:

Violación de Derechos Humanos:

Los entes territoriales (Departamento de Norte de Santander, Municipios del Departamento) autoridades civiles en el orden nacional, departamental y local, organismos de control han incumplido sus obligaciones legales, constitucionales e Internacionales, de proteger, defender, promover, respetar y hacer respetar, los derechos humanos de los colombianos y las colombianas que habitan la región del Catatumbo.

1. El Estado Colombiano no ha cumplido su compromiso de respetar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales, ya que no han garantizado el libre y pleno ejercicio a toda persona sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social al ejercicio de sus derechos humanos.
2. El Estado Colombiano ha permitido de manera ilegal y arbitraria, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución de Política y tratados internacionales, y han excluido otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano y que se derivan de la forma democrática y de los fines del Estado Social de Derecho..
3. No han asegurado a los habitantes del Catatumbo sus derechos a la vida, la integridad personal, al buen nombre, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad de conciencia, la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, el derecho a la honra y a la paz.
4. Se ha irrespetado la dignidad humana de los habitantes del Catatumbo.
5. No han servido a la comunidad del catatumbo ni han garantizado la efectividad de sus derechos.
6. No han asegurado la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo en la zona del Catatumbo.
7. No han sido reconocidos ni protegidos los derechos inalienables de las personas que han sido víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.
8. No se han prevenido, ni sancionado las violaciones de los derechos fundamentales de los habitantes del Catatumbo.

CONCLUSIONES

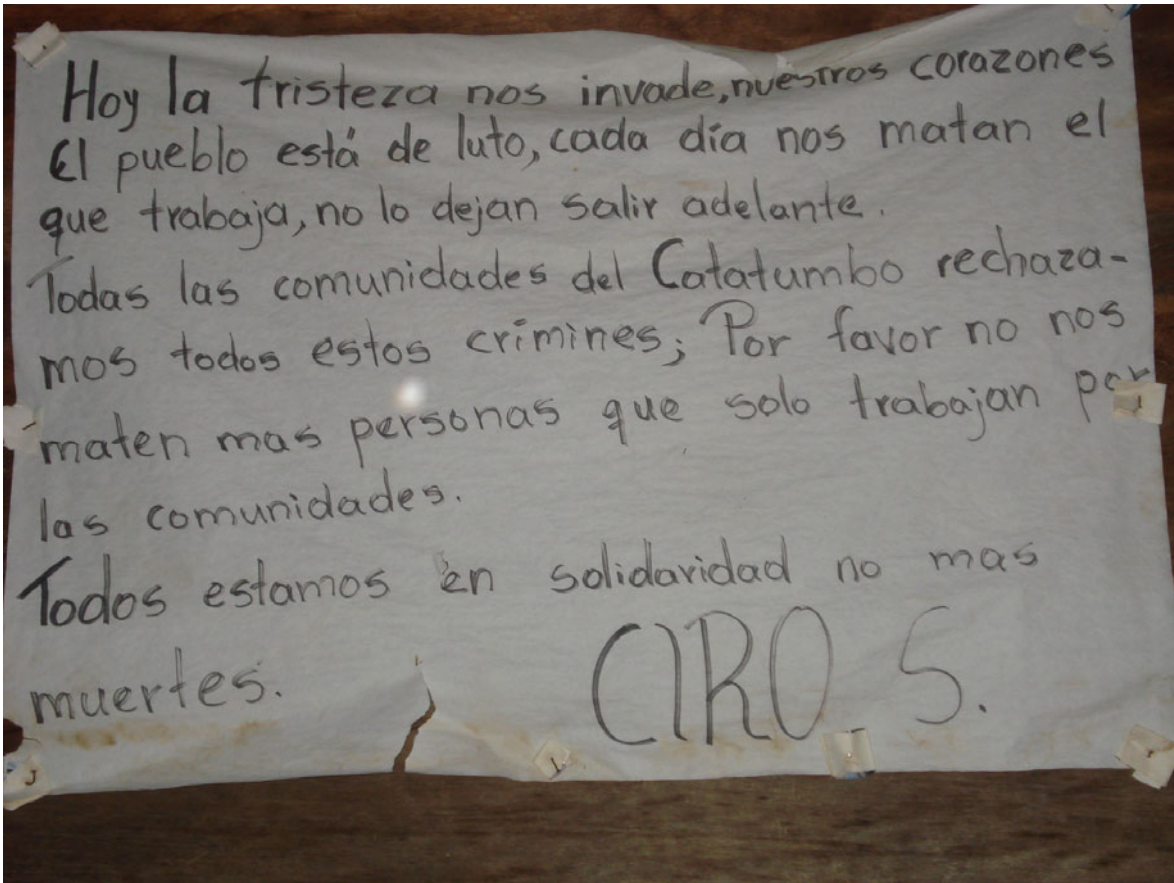
1. Es evidente que la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional de Colombia, ha sido responsable de la comisión de hechos delictivos, considerados como graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad, contra la Población Civil, campesinos y campesinas habitantes del Catatumbo.
2. Dentro de las dinámicas de violencia dirigidas contra la Población Civil, desarrolladas por el Ejército Nacional Colombiano, a través de la Brigada Móvil No. 15, la Brigada 30 y la Brigada Móvil No. 5, vemos que su propósito es intimidar a la Población Civil, causarle terror, miedo y zozobra, presionarlos para que den información útil al Ejército, es decir en su lucha contrainsurgente no están aplicando los Principios de Distinción, para diferenciar entre los objetivos militares y los bienes protegidos por el DIH, entre los combatientes y la Población Civil, No han aplicado el Principio de Trato Humano, porque todas sus acciones han violentado la vida y dignidad de hombres y mujeres campesinos del Catatumbo.

3. El Ejército Nacional Colombiano, a través de la Brigada Móvil No. 15, la Brigada 30 y la Brigada Móvil No. 5, han intentado en el desarrollo de sus acciones militares involucrar a la Población Civil en el Conflicto y los han convertido en víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad.
4. Consideramos que estamos lamentablemente repitiendo la historia vivida dolorosamente en el Catatumbo desde el año 1999, cuando la llegada de los paramilitares: AUC, fue anunciada y conocida por todas las autoridades civiles y militares de la región y del país, y no se tomaron las medidas adecuadas y necesarias para evitar el terror y la barbarie que dejó la violencia paramilitar (1998-2005): mas de 10000 muertos, mas de 100000 personas desplazadas, mas de 600 desaparecidos, etc.
5. Consideramos que en este caso por la información recibida también denunciaremos una aparente complicidad por acción y omisión de las autoridades civiles (municipales, departamentales y nacionales), en la comisión de delitos por parte del Ejército Nacional.
6. Consideramos que a pesar de haber denunciado, de solicitar medidas de prevención desde hace 8 meses por todo lo que viene ocurriendo en la región, los Personeros de los Municipios, Alcaldes de los Municipios de Norte de Santander, Organismos de Control: Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de Nación, Gobernación de Norte de Santander, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa, no han adelantado ninguna acción para verificar los hechos ocurridos, para iniciar las acciones correspondientes y para tomar las medidas necesarias a fin de parar y evitar que esta violencia continúe y que las amenazas hechas por el Ejército Nacional de la incursión de los Paramilitares: Águilas Negras se repita.
7. Consideramos que nuevamente como hace 8 años, la estrategia militar y paramilitar para ocasionar terror en la Población Civil, y las fumigaciones adelantadas por el gobierno van a dar como tristes resultados el Desplazamiento Forzado de miles de Familias Campesinas, y con ello el despojo de las tierras de los campesinos que las empresas nacionales e internacionales necesitan para adelantar proyectos de exploración y explotación de petróleo y carbón y la siembra de Palma Aceitera.
8. Consideramos lamentable para las víctimas y habitantes de la región que a pesar de las insistentes denuncias y solicitudes y de la mas reciente invitación (por escrito, por fax, por Internet, en reuniones personales, etc.), a participar de

la Comisión de Verificación sobre le situación de Derechos Humanos, no hayan asistido la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Defensoría del Pueblo Nacional y Regional, la Procuraduría Nacional y regional, la Comisión de derechos humanos del Senado, y las Personerías de Teorama y Convención; esto revela un incumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales, y se convierte en una prueba para reclamar su responsabilidad penal en la comisión de estos delitos, por omisión.

9. Los hechos denunciados por los habitantes del Catatumbo referenciados a través del presente informe serán dados a conocer a las autoridades competentes: Fiscalía General de Nación, Organismos de Control, Autoridades Civiles, locales, departamentales y nacionales, Organismos Internacionales, Organizaciones Nacionales e Internaciones, y Opinión Pública Nacional e Internacional, con el objeto de que se tomen las medidas correspondientes y se de un tratamiento especial para enfrentar las violaciones de derechos humanos en esta región del país.
10. Consideramos que se deben tomar todas las medidas de prevención y precaución para evitar que se sigan presentando los desplazamientos forzados de familias en el Catatumbo, y evitar los anunciados desplazamientos forzados masivos por parte del Ejército Nacional.
11. El presente informe complementa la información denunciada por los Indígenas del Pueblo Motilón Bari, que desde hace mas de tres años en su lucha por la defensa de su territorio y cultura han dado a conocer a las autoridades civiles y militares, Organismos de Control y Fiscalía General de la Nación donde se referencia hechos similares y así como lo denunciando por la Población Desplazada en el Departamento de Norte de Santander organizada en la Mesa de Fortalecimiento Departamental de Población Desplazada.
12. Consideramos importante desarrollar un seguimiento a la presente Comisión de Verificación, con ese fin vamos a solicitar respuestas a las autoridades, Organismos de Control y Fiscalía General de la Nación sobre las medidas tomadas en relación con los hechos denunciados por la comunidades del Catatumbo, así como la realización de una nueva Comisión de seguimiento en la región en el mes de Octubre de 2007, para verificar con la comunidades campesinas si ceso la violación de derechos humanos o si por el contrario lamentablemente se estén presentando nuevos hechos de violencia.

SOLICITUDES AL ESTADO COLOMBIANO



A las Autoridades Judiciales:

1. Investigar los hechos denunciados y vincular a los miembros y responsables de las Fuerzas Militares de Colombia mencionadas en esta denuncia y a las que resulten implicadas, es decir iniciar las investigaciones penales y disciplinarias y sancionar a los miembros del Ejército Nacional de Colombia, por la comisión de delitos que ha venido cometiendo contra el Pueblo en la región del Catatumbo.

A los Organismos de Control:

2. Tomar las medidas necesarias para la prevención en la comisión de este tipo de delitos, que afectan tan gravemente la vida y la integridad personal de los habitantes del Catatumbo.
3. Tomar las medidas necesarias para que cese la violación de los derechos humanos contra los habitantes del Catatumbo y tomar las medidas de protección de las comunidades que han sido amenazadas por las acciones

del Ejército Nacional de Colombia, especialmente evitar que se presenten desplazamiento forzados masivos.

A las Autoridades Administrativas:

4. Que adopten las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad física y psicológica de los miembros de las comunidades amenazadas y atacadas en el Catatumbo y la realización de nuestro trabajo en condiciones de seguridad y tranquilidad para cada uno de los miembros de las organizaciones.

A los Organismos Internacionales de Naciones Unidas:

5. Que se pronuncien sobre las amenazas de la que hemos sido víctimas y requerir al estado colombiano para que tomen las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de los habitantes del catatumbo y para prevenir que se sigan cometiendo estos hechos delictivos.

A las Organizaciones Internacionales de apoyo a Colombia:

6. Realicen el cabildeo e incidencia Política ante sus gobiernos, parlamentos y organizaciones sociales, y defensoras de los Derechos Humanos de sus países, para que requieran al Gobierno Nacional de Colombia, el respeto por la vida y la integridad de los campesinos y campesinas del Catatumbo en Norte de Santander, Colombia, y por la defensa y respeto de la cultura y del territorio del Pueblo Indígena Motilón Bari, así como por la realización de los derechos a la verdad, la justicia, reparación integral y no repetición de los crímenes contra la Población Víctima del Desplazamiento Forzado.

7. Realicen el cabildeo e incidencia Política ante sus gobiernos, parlamentos y organizaciones sociales, y defensoras de los Derechos Humanos de sus países, para que se condicione el apoyo que dan al Gobierno y al Estado de Colombia al respeto irrestricto de los derechos humanos de los habitantes.

8. Realicen el cabildeo e incidencia Política ante sus gobiernos, parlamentos y organizaciones sociales, y defensoras de los Derechos Humanos de sus países, para que se condicione el apoyo que dan al Gobierno Nacional y al Estado Colombiano, especialmente en materia de apoyo militar al Ejército de Colombia, en particular a la Brigada Móvil No. 15, Brigada 30, y Brigada Móvil No. 5, pro tanto la Militarización en la zona y las acciones por ellos desarrolladas han sido las causas de la grave violación de los derechos humanos en la región del Catatumbo. Norte de Santander.

9. Realicen el cabildeo e incidencia Política ante sus gobiernos, parlamentos y organizaciones sociales, y defensoras de los Derechos Humanos de sus

países, para que presionen a que las Autoridades Civiles, Militares, Organismos de Control (Defensoría de Pueblo, Procuraduría General de la Nación), Fiscalía General de Nación, que se inicien las investigaciones disciplinarias y penales, se impongan sanciones a los responsables y se adopten las medidas correspondientes para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes del Catatumbo y se tomen las medidas para evitar que continúen las graves violaciones a los Derechos Humanos.

A las Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos Nacionales e Internacionales, solicitamos su apoyo y su solidaridad y respaldo a las anteriores solicitudes, ante las autoridades civiles, militares, organismos de control, a continuación las direcciones a donde se pueden dirigir:

Presidencia de la República
Dr. Álvaro Uribe Vélez,
Cra. 8 No. 7-26, Palacio de Nariño,
Santa fe de Bogotá.
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: auribe@presidencia.gov.co ;

Vicepresidencia de la República
Dr. Francisco Santos
E-mail: fsantos@presidencia.gov.co

Procuraduría General de la Nación
Dr. Edgardo José Maya Villazón
Carrera 5 No. 15-80
Santa Fe de Bogotá.
Fax: (+57 1)342.97.23
E-mail: reygon@procuraduria.gov.co; anticorrupcion@presidencia.gov.co

Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Dr. Carlos Franco
Calle 7 N° 5-54
TEL: (+571) 336.03.11
FAX: (+57 1) 337.46.67
E- mail: cefranco@presidencia.gov.co
E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Fiscalía General de la Nación
Dr. Mario Aguarán
Diagonal 22 B No.52-01
Santa fe de Bogotá.
Fax: (+571) 570 20 00
E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co

Unidad de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario
E - mail: elbsilva@fiscalia.gov.co

Defensoría del Pueblo
Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz.
Calle 55 No. 10-32
Santa Fe de Bogotá.
Fax: (+571) 640 04 91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com

Preparado por:

Corporación Colectivo de Abogados Luís Carlos Pérez – CCA LCP
Cúcuta, Departamento de Norte de Santander – Colombia
Agosto 16 de 2007

Con el apoyo, aportes y participación de las comunidades campesinas que han denunciado graves situaciones a la Comisión de Verificación y Acompañamiento al Pueblo del Catatumbo.